

ORD. N°: 1067ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión
e información y ejercicio del
periodismo.MAT.: Comunica Informe. Rol N°
ILP 0026-10 FNE.

Santiago, 08 JUL. 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), señal distintiva **XQC-214**, frecuencia 104.3 MHz, otorgada para la localidad de San Carlos, VIII Región del Bío Bío, signada bajo el Rol N° ILP 0026-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



fi fh
FELIPE IRARRAZABAL PHILLIPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO